

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 091- 2022 - MDP - T

Pocolay, 06 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: DICTAMEN N°001-2022-R/CSMECD-MDP-T / Presupuesto del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del servicio de recreación activa y pasiva en la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza, distrito de Pocolay, provincia de Tacna, departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Solicitud S/N con CUD NRO. 4158, suscrita por María Gabriela Calderón Cama, Secretaria de Economía de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza, peticiona apoyo con la entrega de malla rachell, para la actividad de Vacaciones Útiles 2022, para los niños quienes utilizarán la cancha deportiva sintética de esta asociación.

Que, mediante Informe N° 091-2022-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, informa que se llevó a cabo el análisis técnico y recomienda que sea evaluado en Sesión de Concejo el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", para mantener operativa la infraestructura deportiva y de esta manera promover la práctica deportiva y/o recreativa.

Que, con INFORME N°0440-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de hasta S/. 12,634.11 soles, para el financiamiento del presente plan.

Que, mediante INFORME N°326-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable en aprobar la priorización y presupuesto requerido para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 155-2022-GM-A/MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, señala que en virtud del informe técnico y legal, solicita sea derivado a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, para ser elevado a Sesión de Concejo, para su revisión y atención respectiva.

Que, mediante Informe N° 155-2022-GM-A/MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, remite solicitud, para su incorporación en el presente expediente.

Que, con Solicitud S/N con CUD N° 19387, suscrito por María Gabriela Calderón Cama, Presidenta de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza, reitera el pedido de compra y colocación de malla rachell, para la cancha sintética ubicada en esta asociación, la cual servirá como sombra para los niños.



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 091- 2022 - MDP - T

Que, con DICTAMEN N°001-2022-R/CSMECD-MDP-T, emitido por la Comisión de Servicios Municipales, Educación, Cultura y Deportes, se aprueba el presupuesto ascendente a S/. 12,634.11 soles, del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el DICTAMEN N°001-2022-R/CSMECD-MDP-T, emitido por la Comisión de Servicios Municipales, Educación, Cultura y Deportes, que aprueba el presupuesto ascendente a S/. 12,634.11 soles, del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE